

PUNTO DE ACUERDO

viernes, 19 de febrero de 2021

PCAD/CCJ/MER/007/2021

ASUNTO

Autorización para la adquisición de un videoprojector, para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59, números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, durante el mes de marzo de 2021.

ANTECEDENTES

- 1) La Casa de la Cultura Jurídica en Mérida consideró en su programa anual de necesidades 2021 la adquisición de un videoprojector en el mes de marzo de 2021.
- 2) Se cotizó con tres empresas, conforme a las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la adquisición de un videoprojector para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de contar con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos en cuanto se reanuden las actividades presenciales.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Comercializadora Infinicom S. de R.L. de C.V.	Adquisición de videoprojector.	Sí cumple	Sí cumple
Tienda BenQ México	Adquisición de videoprojector.	No cumple	No cumple
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	Adquisición de videoprojector.	Sí cumple	No cumple

RESOLUTIVO

Una vez revisada la documentación y aprobados los dictámenes técnico y económico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la adjudicación para la adquisición del producto descrito a la persona moral: **Comercializadora Infinicom S. de R.L. de C.V.**, debido a que ofrece el producto acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
Comercializadora Infinicom S. de R.L. de C.V.	\$ 11,312.92	\$ 1,810.07	\$ 13,122.99	126.23

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2020 (89.62)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado que el proveedor cumpliera con los dictámenes técnico y económico.

ELABORÓ

ING. RODOLFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN Mérida, Yucatán

AUTORIZÓ

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN Mérida, Yucatán.